CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA
FOLIO
N° 1

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2017.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
CPN Juan Cruz Miranda
Su despacho:

NOTA Nº:_____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
N° 2
S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: ***Concejal Ariel H. Pedemonte***

FUNDAMENTOS:

Como todos sabemos, la iluminación en calles, avenidas, pasajes, espacios de utilidad pública, etc., resulta primordial por motivos de seguridad y de impacto visual al momento de darle vista a un sector barrial y en definitiva a toda la ciudad, con el objetivo de proporcionar visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades y el transito seguro en las horas de la noche.

Por ello, cuando hablamos de la falta de este servicio esencial, también hablamos también de la falta de seguridad en amplios sectores o calles a oscuras, que influyen en el aumento de las posibilidades de quienes delinquen y ponen en riesgos los bienes y fundamentalmente la seguridad de todos los vecinos.

Pues, la eficiente iluminación de una ciudad no sólo sirve para que se vea bien algún edificio o arteria, sino que también tiene que ver con la seguridad. Ya que, el preocupante fenómeno de la inseguridad en las zonas urbanas, no es un problema solamente nuestro sino de características mundiales, por lo que tanto para las autoridades, como para los ciudadanos la iluminación urbana resulta ser un servicio básico.

Razones por las cuales, en esta oportunidad y ante el reiterado pedido de vecinos de un amplio sector de la zona sur de nuestra ciudad, el objeto del presente proyecto, es el de proponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, proceda a ejecutar las obras de ampliación e instalación de red de alumbrado público, (según corresponda), en:

a) Av. Fortunato Rodríguez desde la Intersección con calle Formosa hasta Av. Ribera del Valle.
b) Av. Ribera del Valle en todo su recorrido.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
N° 3
S.F.V. DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: DÍSPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar las obras de ampliación e instalación de red de alumbrado público, (según corresponda), en:

c) Av. Fortunato Rodríguez desde la Intersección con calle Formosa hasta Av. Ribera del Valle.
d) Av. Ribera del Valle en todo su recorrido.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Presupuesto General Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 3º: De Forma.